

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ

4500

ANUNCIO relativo a la Oferta Pública de Empleo 2021.

La Alcaldesa, en fecha 15 de julio de 2021, ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 22 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, que establecen que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de la Oferta Pública de Empleo a la vista de las variaciones producidas en la plantilla y estudiadas las necesidades de personal planteadas por los responsables de las áreas municipales y tras negociación colectiva, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

DECRETO:

Primero.– La aprobación de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Muskiz para el año 2021, conforme a las prescripciones que se contienen en el Anexo al presente Decreto. Dicha Oferta Pública de Empleo resulta adecuada a los criterios que señala el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2021, para el personal de nuevo ingreso.

Segundo.– Que, a fin de proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el Título V de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la función Pública Vasca, relativo a la normalización lingüística y en el Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones Públicas de Euskadi y de conformidad con los correspondientes informes emitidos en su día por los órganos competentes del Gobierno Vasco, los perfiles lingüísticos de las plazas contempladas en la Oferta Pública de Empleo serán los que se establecen en el anexo. En las plazas que lleven aparejado perfil preceptivo, que se concretarán en la correspondiente convocatoria, el cumplimiento de este será exigencia obligatoria para el acceso y su acreditación se llevará a efecto en la forma que se determine en las bases de esta.

Tercero.– Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Muskiz, a 15 de julio de 2021.

La Alcaldesa,
AINARA LEIBA ZABALBEITIA.

jueves 19 de agosto de 2021

ANEXO

Grupo de acceso	Clasificación	Descripción	Plaza	Perfil	Precep.
A-2	Escala de Administración Especial. Servicios Especiales. Cometidos Especiales.	Téc. Dinamizador Euskera y Cultura	1	4	SI
A-2	Escala de Administración Especial. Servicios Especiales. Cometidos Especiales.	Técnico Medio Gestión interna - Informática	1	3	NO
C-1	Escala de Administración General. Subescala Administrativa.	Administrativo/a	1	2	SI
C-2	Escala de Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de Oficios.	Oficial de Oficios Varios	1	1	NO
A.P.	Escala de Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de Oficios.	Operario	1	1	NO